

EL ACTUAR MORAL SOBRE EL LIBRO I, CAPITULO III DE LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PRÁCTICA

Nico Scarano*

Resumen

El presente artículo se enfoca fundamentalmente en la pregunta acerca de cuál es el papel sistemático que desempeña el capítulo *Sobre los motores de la razón pura práctica* en la argumentación de Kant. Mi tesis es que la concepción de “respeto” pretende proporcionar una solución a un problema en el marco de su filosofía de la acción. Kant necesita demostrar que la acción moral no se encuentra fuera de la esfera de la causalidad. En caso contrario, la acción moral sería imposible. Un problema similar ha sido discutido hoy día en el debate metaético entre internalismo y externalismo. A mi modo de ver, Kant requiere un concepto de “respeto” para formular un panorama coherente del internalismo dentro de su sistema.

Palabras clave: sensorialidad, actuar moral, respeto, motivación, razones, internalismo, externalismo

MORAL ACTION ON BOOK I, CHAPTER III OF KANT'S CRITIQUE OF PRACTICAL REASON

Abstract

* **Nico Scarano** es Doctor en Filosofía. Cusó sus estudios de filosofía y lingüística alemana en Karlsruhe y Tübinga. Actualmente ejerce funciones como docente en la Cátedra de Filosofía de la Universidad Eberhard Karls de Tübinga. También es miembro del Centro de Investigación para Filosofía Política y redactor de *Zeitschrift für philosophische Forschung*. Sus líneas de investigación son: filosofía moral, filosofía política y teoría de la acción. Posee numerosas publicaciones. **Traducción.** Este artículo fue traducido al español por **Johnny Dávila** (joandav31@yahoo.com), abogado egresado de la Universidad de Los Andes (Mérida – Venezuela, 1999). Realizó estudios complementarios de filosofía (*kleiner Magister*) en la Universidad Eberhard Karls de Tübinga (2006-2008) y actualmente realiza estudios de doctorado en Filosofía en la misma Universidad. Líneas de investigación: filosofía jurídica, filosofía moral y filosofía política.

Fecha de recepción de este artículo: 5/10/2008
Fecha de aceptación: 20/10/2008

This paper focuses primarily on the question as to what systematic role the chapter “On the incentives of pure practical reason” plays in Kant’s argumentation. My thesis is that his conception of “respect” is meant to provide a solution to a problem in his philosophy of action. Kant needs to show that moral action does not fall outside of the realm of causality. Otherwise moral action would be impossible. A similar problem is being discussed today in the metaethical debate between internalism and externalism. In my view Kant requires a concept of “respect” in order to formulate a consistent view of internalism within his system.

Key words: sensibility, moral action, respect, motivation, reasons, internalism, externalism

Sección 1. La función del tercer capítulo

No es del todo claro qué función debe cumplir el tercer capítulo de la *Crítica de la razón práctica* en el marco de la teoría moral kantiana. Kant da ciertamente algunos indicios allí donde hace alusión al modo de proceder paralelo al de la *Crítica de la razón pura*, es decir, en la *Introducción* y en la *Aclaración crítica de la analítica*. Estas pistas pueden ser muy instructivas para la relación de la razón práctica y la razón especulativa, pero no son de mucha ayuda cuando se trata de determinar la función sistemática del tercer capítulo. Según Kant, una diferencia esencial se halla en que en la segunda Crítica los temas a ser tratados en la *Analítica* (sensorialidad (*Sinnlichkeit*), conceptos y principios) discurren en una sucesión diferente en comparación con la primera Crítica. La *Crítica de la razón pura* comienza con la *Estética transcendental*, es decir, con la sensorialidad, para luego pasar a los conceptos puros del entendimiento y llegar a los principios, mientras que la *Crítica de la razón práctica* parte en el primer capítulo con los principios prácticos, luego continúa con los conceptos en el segundo capítulo, especialmente con los conceptos de lo bueno (*das Gute*) y lo malo (*das Böse*), y, finalmente, llega a la sensorialidad en el tercer capítulo.

La sensorialidad es, pues, el tema determinante de esta sección. En este sentido, los indicios de Kant no son erróneos, no obstante, este tema ya fue tratado por él en los dos capítulos precedentes, y ciertamente no de manera ocasional. Al comienzo del primer capítulo, Kant indica que una acción por causa de los fundamentos de determinación de la sensorialidad conduce a la heteronomía y que lo autónomo, es decir, la acción moral, debe ser determinable con

independencia de los sentidos. Acto seguido, intenta aclarar cómo esta idea sólo debe hacerse entendible en relación con la forma de nuestras máximas. Finalmente, con la ayuda del *factum de la razón* argumenta que la razón pura por sí misma puede ser práctica: una acción independiente de la sensorialidad es para nosotros realmente posible. Si cerca del final del primer capítulo es seguro que existe la posibilidad de la acción moral, ¿por qué razón debe hablar Kant una vez más sobre la sensorialidad? La pregunta acerca de qué función sistemática debe cumplir la sección final de la *Analítica* permanece, pues, abierta.

Pienso que la función propia de este tercer capítulo sólo puede llegar a ser visible si es leído exclusivamente desde la perspectiva de una teoría de la acción. La tarea del tercer capítulo de la *Crítica de la razón práctica* consiste esencialmente en mostrar cómo el actuar moral definido en el primer capítulo se inserta en la teoría de la acción moral asumida por Kant. Para él, se trata en primera línea de la coherencia de la teoría que previamente desarrolló. Para asegurarla se ve obligado a introducir un nuevo elemento teórico que debe llenar dos exigencias diferentes. Primero, debe mostrar cómo se inserta el actuar moral en el nexo continuo de la naturaleza y, segundo, debe garantizar que no se pierda la particularidad de la acción moral, es decir, ser realizada solamente *por la ley*.

Ambas exigencias están incluidas en el grupo de temas tratados en el tercer capítulo. Estos son, por una parte, las preguntas sobre la motivación de la acción, a las cuales se hace referencia a través de las expresiones motor (*Triebfeder*)¹, fundamentos subjetivos de determinación, sentimiento y respeto. Aquí se trata sobre temas específicos de la teoría de la acción, especialmente sobre cuáles son los motivos eficaces para la acción moral. Por otra parte, la distinción entre moralidad y legalidad juega un papel importante. Con ello el tercer capítulo hace un aporte importante para la determinación de lo que caracteriza una acción moral como tal.

El texto comienza con la mención de Kant al requisito para la moralidad de una acción: “lo esencial de todo valor moral de las acciones está en que la ley moral determina inmediatamente la voluntad”^{2*}. Contrariamente, cuando el mismo tipo de acción no es realizada *por la ley*, sino en razón de otros fundamentos “entonces encerrará la acción ciertamente legalidad, pero no moralidad”⁴. Según Kant, sólo una acción que es ejecutada *por la ley* puede valer como acción moral en sentido propio. Esta no es una idea nueva en sí misma. En los capítulos precedentes esta idea fue desarrollada por Kant, aunque no como el

par de conceptos legalidad-moralidad, pues éstos son incluidos por primera vez en el tercer capítulo. ¿Por qué en esta tercera sección? Mi tesis es que sólo las reflexiones sobre la teoría de la acción del tercer capítulo le permiten a Kant poder pensar sin contradicciones la diferenciación conceptual entre moralidad y legalidad.

En lo adelante, quisiera analizar detalladamente ambos temas en la secuencia antes mencionada. Para ello es conveniente ante todo recordar de forma resumida los rasgos esenciales de la teoría de la acción presupuesta por Kant (sección 2), la cual, sin embargo, no está tematizada en ninguno de los capítulos de la *Crítica de la razón práctica*. En conexión con ello, se puede comprender con mayor exactitud cuál es el tipo especial de motivación que, para Kant, es eficaz a los fines del actuar moral. Especialmente, se muestra con mayor exactitud el estatus poco claro del sentimiento de respeto, así como los requisitos para su existencia (sección 3). Estos mismos conocimientos extraídos en relación con la motivación moral también otorgan resultados que pueden permitir distinguir las acciones morales de las acciones meramente legales, desde la perspectiva de la teoría de la acción. Para ello, es útil reconocer dónde se debe ubicar la teoría kantiana en el debate actual en torno a las denominadas teorías morales internalistas y externalistas (sección 4).

Sección 2: Rasgos esenciales de la teoría kantiana de la acción

La teoría de la acción juega un papel importante en el curso de la argumentación de la *Crítica de la razón práctica*. No es errado decir que con este escrito emprende Kant el intento de una fundamentación de la moral desde la teoría de la acción. Después de todo, el punto de partida de sus reflexiones lo constituye la voluntad, un concepto fundamental de este tipo de teorías, aunque él mismo no ofrece una concepción continua sobre sus premisas de una teoría de la acción. Antes bien, las premisas son incluidas de manera sucesiva en el curso de la argumentación, y algunas veces de manera solapada, sin que quede claro cómo están relacionadas entre sí. Para reconocer qué función debe cumplir el tercer capítulo dentro de la teoría, es aconsejable traer a colación algunos de los aspectos generales de la teoría de la acción desarrollada sobre todo en el primer capítulo.⁵

Ante todo, es importante saber qué entiende Kant por motivos para la acción; sólo después se puede preguntar por los motivos específicos del actuar moral.

Por supuesto, debe resultar en total una concepción uniforme. El actuar moral no puede ser deducido sencillamente de la teoría kantiana, debe poder ser descrito dentro de la teoría general de la acción. En ello consiste la tarea fundamental del tercer capítulo. En el texto Kant no usa las expresiones motivo o motivación, sino que se refiere en el tercer capítulo a motores de una acción, con lo cual hace mención a “el fundamento subjetivo de determinación de la voluntad de un ser cuya razón no es ya por su naturaleza necesariamente conforme a la ley objetiva”⁶. Entonces, los motores entran en juego allí donde los fundamentos objetivos y subjetivos de determinación pueden enfrentarse, es decir, están en relación con el actuar de seres racionales finitos, debido a que sólo en éstos se presenta el problema de la motivación moral. (Por lo demás, en *Lecciones de ética* habla Kant sobre *motiva* en otro sentido. Allí se distancia explícitamente del *elater animi*, de los motores⁷. Sin embargo, a los fines de la interpretación, usaré la expresión *motivo* en el sentido usual de hoy día, que en cierta medida se corresponde con lo que Kant entiende por fundamento subjetivo de determinación).

El concepto de acción, en la manera como es usado por Kant, es relativamente amplio. De acuerdo con Kant, puede hablarse de actuar en sentido estricto cuando éste se origina en la facultad de desear de un ser vivo, por lo que la facultad de desear es definida como la facultad que posee un ser “de ser, por medio de sus representaciones, causa de la realidad de los objetos de sus representaciones”⁸. En este punto, pueden ser diferenciadas tres formas básicas: no sólo los seres racionales finitos poseen una facultad de desear, también a los seres vivos carentes de razón les corresponde una facultad de desear, también ellos actúan conforme a representaciones de objetos (*Gegenstände*), aunque no pueden actuar de acuerdo con representaciones de leyes, pues sólo los seres racionales están facultados para ello. Estos poseen una voluntad, o sea, “la facultad de determinar su causalidad por la representación de reglas”⁹. Además del actuar de los seres racionales finitos y de los seres vivos carentes de razón, se puede pensar en una tercera forma: el actuar de Dios. Este actuar se caracteriza porque siempre ocurre según leyes objetivas.

Kant, entonces, sostiene una teoría causal de la acción y no una teoría puramente intencional: la representación de los objetos puede conducir causalmente a la existencia de dichos objetos. Cuando la acción es exitosa, el objeto, o sea, la situación previamente representada, se trae a la existencia. En este estado de cosas, se plantea la pregunta: ¿qué es lo que lleva a los seres racionales a

actuar en un caso concreto? De acuerdo con Kant, en los casos normales, es decir, cuando no se trata del caso especial del actuar moral, asume tal tarea la sensorialidad: todo querer tiene un objeto hacia el cual se dirige. Esto es, según Kant, “innegable”¹⁰. Al objeto “cuya realidad es deseada”¹¹ lo llama también “objeto (materia) de la facultad de desear”¹², y la existencia del objeto deseado está unida a un sentimiento determinado. Este sentimiento es el anhelo (*Lust*) o, dicho exactamente, “el placer¹³ derivado de la representación de la existencia de una cosa”¹⁴, y describe los sentimientos de anhelo (*Lust*) y rechazo (*Unlust*) como “receptividad perteneciente al sentido interno”¹⁵. Así, estos sentimientos están sujetos a las leyes causales del mundo de los sentidos.

Una de las razones que tiene un ser para actuar radica en la existencia actual de tales sentimientos. En este caso, la sensación determina la facultad de desear: el anhelo que uno siente con la representación de la existencia de una cosa es, pues, “el fundamento de determinación del deseo de esta cosa”¹⁶. En él yace en este caso también el motor, es decir, el motivo causalmente eficaz de la acción. No obstante, Kant no es absolutamente claro en relación con lo que él denomina anhelo (*Lust*). En el mismo contexto, habla también de la “sensación de agrado que el sujeto espera de la realidad del objeto”¹⁷. Esto significa que el respectivo sentimiento de anhelo sólo desaparece cuando la acción es exitosa. Si esto es así, el agrado, entonces, no puede ser causalmente responsable de la acción. En lo sucesivo doy por sentado que ya con la representación del objeto deseado, y no con la existencia real emergente del objeto, existe un sentimiento de anhelo en el sentido exigido por la teoría. Por último, esto pareciera ser sobre todo un problema terminológico, ya que ambos fenómenos juegan un papel importante en la teoría kantiana.¹⁸

Otro problema de interpretación se hace patente con el planteamiento de la siguiente pregunta: ¿por qué habla Kant de sensorialidad en relación con los sentimientos de anhelo y rechazo? Después de todo, tales expresiones remiten más bien al conocer (*das Erkennen*) que al actuar. Para ello hay presumiblemente dos razones: primero, los sentimientos de anhelo y rechazo se refieren a cualidades sensitivas, en la misma medida en que lo son las sensaciones existentes que están en conexión con nuestros sentidos (por ejemplo, la percepción de colores y sonidos). Tanto la sensación anhelo-rechazo como la percepciones sensitivas se muestran a través de su carácter específicamente fenoménico. En segundo lugar, expresa Kant que ambos tipos de sensaciones se deben a una afección del sujeto, con lo cual se muestra que la existencia de

tales sensaciones es contingente. También aquí observa Kant un paralelismo entre los sentimientos de anhelo y rechazo y las sensaciones sensitivas. Para Kant, el segundo punto es el decisivo.¹⁹

Normalmente los sentimientos de anhelo constituyen el fundamento de nuestro actuar, aunque, evidentemente, no cada sentimiento de anhelo existente conduce automáticamente hacia una acción. Para los seres racionales los sentimientos no son causa eficaz inmediata de la acción, antes bien es la conexión entre las inclinaciones y los sentimientos de anhelo y rechazo, por medio de los intereses y las máximas, la que procura el actuar. La manera en que las relaciones entre sentimientos, inclinaciones, intereses y máximas deben ser analizadas no es muy sencilla, y en el tercer capítulo Kant aporta poca información para ello. De acuerdo con el tercer capítulo, un interés sería un motor de la voluntad, “en cuanto es representado por la voluntad”²⁰. Sobre tal interés también se fundan las máximas de una acción.²¹ Pero independientemente de los detalles que se ven en las relaciones, por lo menos es seguro que, para Kant, el actuar conforme a las inclinaciones debe presuponer las sensaciones pertenecientes al sentido interno. La motivación, es decir, el motor de tal acto determinado por la sensorialidad, siempre hace referencia a un sentimiento de anhelo. Este sentimiento siempre debe ser visto como una de las causas del tener lugar (*Stattfinden*) de la acción.

Pero en el primer capítulo Kant ya había expresado que la voluntad no puede ser determinada por la sensorialidad en lo referido al actuar moral. En razón de que el actuar debido a fundamentos de determinación de la sensorialidad conduce de manera inevitable a la heteronomía, la ley moral misma debe ser, entonces, el fundamento de determinación. Esto es posible debido a que las máximas poseen no solamente una materia, sino también una forma legislatora universal. En cuanto al actuar moral, el fundamento de determinación de la voluntad se halla en la forma legislatora universal. Ahora, si los sentimientos no son constitutivos para el fundamento de determinación de las acciones morales, ¿dónde se encuentra el fundamento subjetivo de determinación, el motor?, ¿cuál es la posible motivación para el actuar moral?

La pregunta puede ser formulada de manera más precisa. El motor del actuar moral debe ser la ley moral misma; esto se ha determinado en el primer capítulo y necesita ser repetido al comienzo del tercer capítulo. En este capítulo Kant expresa también que “el motor de la voluntad humana (...) no puede ser nunca otro que la ley moral”²² a cuyo efecto *poder* debe ser entendido como una

expresión modal normativa. Sin embargo, esta respuesta no es del todo cabal. Ciertamente resulta de la argumentación del primer capítulo, pero con ello se obtiene un problema dentro de la teoría kantiana que todavía no ha sido resuelto, pues el actuar de los seres racionales finitos siempre tiene lugar en el mundo de los sentidos, y uno de los supuestos básicos de la filosofía kantiana es el hecho de que el mundo de los sentidos es un sistema de *fenómenos* (*Erscheinungen*) causalmente cerrado en sí mismo. Cada acontecimiento debe ser aclarado causalmente como fenómeno en el mundo de los sentidos, incluyendo las acciones humanas. Si nuestras representaciones deben ser vistas como causas del tener lugar de las acciones, debe haber también una aclaración causal para su existencia. En lo que se refiere al actuar determinado por la sensorialidad no existe ningún problema: los sentimientos de anhelo y rechazo pertenecen al sentido interno y ocurren en el nexo causal de la naturaleza. Sobre la ley moral, sin embargo, no se puede decir lo mismo sin agregar algo más a lo dicho. Las acciones morales también deben ser aclaradas causalmente, ya que ellas “como acontecimientos del mundo de los sentidos” también “pertenecen a los fenómenos”.²³ Entonces, ¿cuáles son los motivos causales eficaces de las acciones morales dentro del mundo de los sentidos?

El hecho de que la ley moral es un motor de las acciones morales todavía no es suficiente como aclaración. La teoría debe estar en posición de poder aclarar que también en el mundo de los sentidos existe un motivo causal eficaz para el actuar moral. Según Kant, los móviles causales eficaces en el mundo de los sentidos para el actuar moral deben ser reconocibles *a priori*: “La causalidad, en consideración de las acciones de la voluntad en el mundo de los sentidos, tiene que conocerla la razón práctica, desde luego, de un modo determinado, pues en otro caso no podría la razón práctica producir realmente ningún acto”.²⁴ El tercer capítulo no sólo debe mostrar que en el mundo de los sentidos pueden existir motores para el actuar moral, Kant también quiere poner de manifiesto que tenemos un conocimiento *a priori* de ellos.

El cumplimiento de esta tarea no es fácil para Kant. Prueba de ello son las muchas repeticiones y también, en parte, la poca claridad en la argumentación del tercer capítulo. Sorpresivamente no discute para nada una posible solución obvia: si la ley moral no debe ser incluida entre los fenómenos, es decir, no debe asumir la función de un motivo para la acción, ¿por qué no pueden sencillamente nuestras representaciones conceptuales de esta ley asumir tal función? En el marco de las teorías causales de la acción propuestas hoy día se podría incluir

esta opción sin ningún problema. ¿Por qué la sola representación de una ley moral, la cual es en sí misma un estado mental con un contenido proposicional específico, no debería ser causalmente eficaz y servir como motivo suficiente para el actuar moral?²⁵

Kant parece rechazar tal salida desde el mismo comienzo. Como prueba de ello puede servir un pasaje del párrafo 5, en el cual escribe: “la mera forma de la ley no puede ser representada más que por la razón, y, por tanto, no es objeto alguno de los sentidos, y consiguientemente tampoco pertenece a los fenómenos”.²⁶ Esta afirmación concierne ante todo a la ley misma, pero no a nuestra representación de ella, aunque Kant da también este paso en el pasaje mencionado. La representación de la forma de la ley debería ser, “como fundamento de determinación de la voluntad, distinta de todos los fundamentos de determinación de los sucesos en la Naturaleza según la ley de causalidad, porque en éstos los fundamentos determinantes tienen que ser ellos mismos fenómenos”.²⁷ Si la representación de la legalidad, o sea, la representación de la ley, no forma parte del mundo de los fenómenos, no puede la ley ser causalmente eficaz en el mundo de los fenómenos. Kant cree que esta solución obvia no puede ser aceptada, él debe proponer otra solución.

Sección 3: ¿De qué manera es posible el actuar moral?

La hipótesis de que la mera representación de la ley puede asumir el papel de motivo para el actuar moral es rechazada por Kant. En lugar de ello, quiere investigar en el tercer capítulo el efecto de la ley moral sobre nuestro ánimo (*Gemüt*),²⁸ con lo cual pareciera que la sensorialidad es traída otra vez, y de manera muy específica, a colación. La manera en que esto ocurre no es fácil de entrever. Desde el mismo comienzo se produce una dificultad en la interpretación: de acuerdo con Kant, el auténtico motor del actuar moral puede ser solamente la ley moral. Kant enfatiza esta afirmación en el primer párrafo²⁹ y la repite varias veces en el curso de la argumentación.³⁰ A pesar de ello, también se encuentra de manera reiterada la formulación de que el sentimiento de respeto sería el motor: “El respeto hacia la ley moral es, pues, el único, y al mismo tiempo, indudable motor moral”.³¹ ¿Cuál es, pues, el motor del actuar moral, el respeto a la ley moral o la ley moral? Lewis White Beck hace la siguiente proposición en sus comentarios: “La ley misma no es, a pesar de las formulaciones de Kant, el motor. Una ley no corresponde a la clase de objetos que son considerados como motor. Como máximo, puede la conciencia de

la ley ser un motor”.³² Las formulaciones contradictorias de Kant deben ser reinterpretadas.

Seguramente esta es una vía en la dirección correcta, pero con ello todavía no ha sido resuelto el problema de interpretación. Tampoco la conciencia de la ley moral, según Kant, puede llegar a ser eficazmente causal en el mundo de los sentidos, ya que, como lo muestra la cita anterior, la mera representación de la forma de la ley no es parte del sentido interno. El respeto debe sumarse a la representación conceptual de la ley como un sentimiento específico, diferenciado de la conciencia de la ley. Hay, así, dos estados mentales que juegan un papel importante: *la conciencia de la ley y el respeto*. Ambos son denominados por Kant motor. Aquí se encuentra ciertamente una imprecisión terminológica, más no una contradicción. Tanto la ley moral como el respeto pueden ser señalados como motor, debido a que ambos se encuentran unidos en una relación causal: la ley moral, como “auténtico” motor, produce en nosotros el sentimiento de respeto a la ley moral, un sentimiento moral que luego puede asumir en el mundo de los sentidos el papel de motor, es decir, el papel de un motivo para el actuar moral.

En el último párrafo del tercer capítulo se encuentra una cita en la cual se muestra mejor tal relación. En este lugar dice Kant: el “verdadero motor de la razón pura práctica, no es ningún otro que la ley pura moral misma, en cuanto (...) nos hace sentir (...) respeto”.³³ La transitividad de esta relación causal es la razón por la que tanto la ley moral como el respeto hacia la ley moral pueden ser denominados motor.

Por otra parte, la relación causal entre la ley moral y el respeto hacia la ley no puede ser una relación del mundo interno, porque la ley moral, a diferencia del respeto hacia la ley moral, no forma parte de los fenómenos. Esta cuestionable causalidad debe ser vista como una causalidad inteligible. Conforme con Kant, podemos pensar en este tipo de causalidad sin contradicción alguna, aunque no tenemos en principio ningún tipo de conocimiento sobre ella, pues “cómo una ley por sí e inmediatamente pueda ser fundamento de determinación de la voluntad (lo cual es lo esencial de toda moralidad), eso es un problema insoluble para la razón humana y es idéntico con este otro: cómo una voluntad libre sea posible”.³⁴

Ya en el primer capítulo está claro que, en lo relacionado con el actuar moral, la ley moral misma es el fundamento de determinación de la acción, y éste

constituye el punto de partida de su argumentación en el tercer capítulo. Pero aquí se trata de otra pregunta: Kant debe mostrar cómo se manifiesta el actuar moral en el mundo de los sentidos, cómo se incluye, pues, en el nexo causal de la naturaleza. Si él no puede mostrar eso, estaría en peligro la coherencia de su teoría. En el segundo párrafo, él mismo señala el objeto de prueba de la siguiente manera: “resulta que no queda más que determinar con cuidado de qué modo la ley moral viene a ser motor y, siéndolo, qué es lo que ocurre con la facultad humana de desear, como efecto de ese fundamento de determinación en esa facultad”.³⁵ Al final, este efecto es un efecto sobre la sensorialidad de seres racionales finitos. Kant quisiera mostrar como *a priori* lo que la ley moral en su función de motor “efectúa en el espíritu” (*Gemüt*).³⁶

En este sentido, Kant está ante la tarea de describir el papel de la sensorialidad en conexión con el actuar moral, y para ello emprende varios intentos. En los párrafos 3, 4, 6, 10 y 12 se encuentran los pasos argumentativos decisivos. En parte, los argumentos son repetidos varias veces y por medio de formulaciones diferentes. Aquí el texto no es muy homogéneo, y la argumentación más clara está en el párrafo 10. Visto sistemáticamente, Kant comienza (a) con la tesis de que la ley moral puede realmente determinar la voluntad, por medio de lo cual las inclinaciones son limitadas en su función como fundamentos de determinación. La determinación de la voluntad ocurre “con daño de todas las inclinaciones en cuanto pudieran ser contrarias a esa ley”.³⁷ Kant no puede mostrar cómo esto tiene lugar en sí mismo, ya que el proceso forma parte del mundo inteligible. No obstante, para él es claro que tal determinación de la voluntad es posible. En favor de ello ha argumentado detalladamente en el primer capítulo con ayuda del elemento teórico *factum de la razón*. El puede ahora asumirlo como una premisa.

La razón pura puede ser práctica por sí misma y hacer caso omiso de una parte de las inclinaciones sensoriales. ¿Cómo se origina por medio de ello un sentimiento que sería mostrable también en el mundo de los sentidos como motivo de la acción? El segundo paso (b) consiste en que Kant describe de manera más precisa el efecto de la razón sobre nuestro sistema de inclinaciones. Este sistema, el cual ejerce la función de impulso en relación con el actuar debido a fundamentos de determinación de la sensorialidad, no llega a ser totalmente abrogado, sino tan sólo limitado en cuanto se refiere a sus efectos. La base de este sistema lo constituyen los sentimientos sensoriales de anhelo y rechazo. Cada modificación del sistema trae consigo al mismo tiempo un cambio en

las cualidades de los sentidos. Una limitación a este sistema de inclinaciones se percibe ante todo como un sentimiento negativo. Sobre ello escribe Kant: “todo impulso sensible está fundado en el sentimiento, y el efecto negativo sobre el sentimiento (por el daño inferido a las inclinaciones) es él mismo un sentimiento. Por consiguiente, podemos comprender a priori que la ley moral, como fundamento de determinación de la voluntad, debe producir un sentimiento porque causa perjuicio a todas nuestras inclinaciones, sentimiento que puede ser denominado rechazo”.³⁸

En el tercer y último paso (c) explica finalmente en qué medida este sentimiento negativo puede ser entendido como algo positivo, o sea, algo que puede ser interpretado como motivo de la acción en sentido auténtico. La razón realiza el aporte decisivo para ello, pues, este sentimiento, caracterizado ante todo como un sentimiento puramente negativo, gana una dimensión positiva ante el juicio de la razón. Debido a que la razón por medio de la limitación de las inclinaciones “aparta del camino la resistencia”, este sentimiento positivo llega a ser “estimado al igual que un positivo impulso de la causalidad”.³⁹ Este sentimiento positivo es el respeto a la ley moral.⁴⁰ De acuerdo con los supuestos de Kant, los tres pasos contienen elementos que tan sólo pueden ser reconocidos *a priori*. El primer paso argumentativo hace uso del conocimiento *a priori*, el cual es accesible para nosotros a través del *factum de la razón*. Para el segundo paso (b), se refiere Kant a sus conceptos determinantes “anhelo y rechazo”. Estos conceptos los incluyó, como dice en una nota del prólogo, debido a que se componen “exclusivamente de notas del entendimiento puro, es decir, categorías que no contienen nada de empírico”.⁴¹ Y también el tercer paso (c) “la estimación moral, o sea práctica de la ley misma”⁴² como un sentimiento positivo, se fundamenta en un juicio de la razón pura. Aquí se apoya Kant en la proposición analítica: “toda disminución de los obstáculos de una actividad es fomento de esa actividad misma”.⁴³ También esta proposición analítica es conocible *a priori*. Del curso total de la argumentación se deduce que también el sentimiento mismo debe ser para nosotros reconocible *a priori*: “Así, pues, el respeto hacia la ley moral es un sentimiento que está producido por un fundamento intelectual, y ese sentimiento es el único que nosotros podemos conocer enteramente a priori y cuya necesidad podemos penetrar”.⁴⁴

Este sentimiento reconocible *a priori* Kant lo identifica con la expresión *respeto*, y una gran parte del tercer capítulo sirve para justificar tal denominación y hacer comprensible su identificación. Con los tres pasos mencionados, los

cuales son señalados varias veces por Kant, pero no llegan a ser desarrollados de manera precisa ni tampoco problematizados, se da por concluida en esencia la argumentación sistemática. La ley moral es el motor de una acción moral “porque tiene influjo sobre la sensibilidad del sujeto y produce un sentimiento que fomenta el influjo de la ley sobre la voluntad”.⁴⁵ La sensorialidad también contribuye para el actuar moral. Se puede decir que, según Kant, la moral hace uso para sí de las mismas fuerzas impulsoras que correspondientemente dentro de su concepción son eficaces para el actuar no moral (*außermoralisch*). Al final, pues, nuestro sistema de inclinaciones constituye la base motivacional para el actuar moral.⁴⁶

Algo diferente no se puede esperar en el marco de la teoría kantiana, ya que el nexo causal continuo de la naturaleza no puede ser interrumpido por la moral. Por supuesto, de ello resultan ciertas complicaciones: ¿cómo debe imaginarse uno esto de forma detallada? Kant se refiere a esta idea en el pasaje del texto que sigue al tercer capítulo: *Aclaración crítica a la analítica de la razón pura práctica*. Allí intenta aclarar, entre otras cosas, por qué la libertad y la necesidad de la naturaleza (*Naturnotwendigkeit*)⁴⁷ pueden existir juntas sin contradicción. El aporte del tercer capítulo a esta pregunta consiste en hacer un poco más comprensible la parte sensorial de esta relación.

El sentimiento de respeto pertenece, entonces, a la dimensión sensorial de los seres racionales finitos. En él yace no sólo un posible motivo para el actuar moral, se trata del único motivo que puede ser pensado. Se puede comprender que para Kant es de mucha importancia que este sentimiento no sea confundido con el por él denominado *sentimiento patológico*. Kant quiere evitar colocar este sentimiento reconocible *a priori* en el nivel de los sentimientos empíricos, y con ello pareciera que cae en algunas incongruencias dentro del texto. Así, por ejemplo, argumenta de manera extensa que el respeto no sería ni un sentimiento de anhelo ni un sentimiento de rechazo,⁴⁸ aunque anteriormente al derribo (*Abbruch*) de las inclinaciones lo había denominado dolor (*Schmerz*)⁴⁹ y más tarde lo cataloga explícitamente como “sensación de rechazo” (*Unlust*).⁵⁰ ¿Cómo pueden ser armonizados ambos comentarios? Independientemente de cómo Kant mismo caracteriza el estatus de este sentimiento en sus detalles particulares, la relación pareciera ser en general correcta. Debido a ello, el sentimiento de respeto no puede ser visto como el fundamento de determinación del actuar, pues él se presenta después, y sólo después, en caso de que la ley moral sea el verdadero fundamento de determinación. Por esta razón, no se trata de un

sentimiento patológico, sino que debe llamarse “prácticamente efectuado”.⁵¹ Con ello, es decir, debido a que el sentimiento de respeto es un sentimiento auténtico, puede ciertamente asumir un rol causal en el mundo de los sentidos, él puede, entonces, fungir como el motivo que se buscaba para el actuar moral. Aunque, por otra parte, no es de ninguna forma un sentimiento que conduce a la heteronomía del actuar.

Las expresiones que usa Kant en estos párrafos para describir el particular sentimiento de respeto son, en efecto, muy complicadas y producen fácilmente la impresión de contradicción, ya que él quiere evitar por todos los medios que este sentimiento, el cual es necesario para poder actuar moralmente, sea incluido entre los fundamentos de determinación. El sentimiento de respeto posee dentro de la teoría kantiana una irrenunciable función como motivo para la acción, pero de ninguna manera se puede incurrir en la idea de que también es constitutivo del fundamento objetivo de determinación de la acción. Responsable de este peligro es la indudablemente discutible premisa básica de la teoría kantiana de la acción, de acuerdo con la cual solamente la sensorialidad puede poner a disposición motivos, es decir, razones causales del mundo interno, para el actuar humano.⁵² Tal enfoque puede conducir rápidamente a un dilema dentro del marco de la teoría kantiana, pues las razones y los motivos no pueden ser separados muy fácilmente. En el siguiente apartado ha de ser indicado con mayor precisión de qué manera intenta Kant evitar este dilema.

Sección 4: Razones y motivos

Para reconocer el alcance de la solución kantiana es útil poner dicha solución en relación con el debate *internalismo-externalismo* que actualmente se lleva a cabo. Este debate trata sobre la manera como debe ser pensada la relación entre razones y motivos en el campo de la moral. ¿Son las razones morales motivacionales por sí mismas o es el actuar moral dependiente de fuentes extramORALES de motivación? Los denominados internalistas aceptan que existe una relación estrecha entre las razones morales y los correspondientes motivos, o sea, cuando uno es conciente de las razones también le es dado necesariamente un motivo para actuar. Por su parte, los llamados externalistas niegan esta estrecha relación.⁵³

El internalismo teórico-moral afirma que existe una conexión necesaria (*notwendig*)⁵⁴ entre el estar conciente de la existencia de razones morales y la

existencia de motivos para el actuar moral. Ciertamente, desde la perspectiva del internalismo, por medio de la conciencia de las razones es dado un motivo suficiente para el actuar moral. Si la acción correspondiente también es realmente ejecutada, es ésta, sin embargo, una decisión del actor. Puede ser, por ejemplo, que existan al mismo tiempo motivos que compiten entre sí, de los cuales sólo uno puede ser puesto en práctica. En cambio, el externalista afirma que esa relación es tan sólo contingente. Por ello, sería posible imaginarse que alguien que está convencido de que debe ejecutar determinada acción por razones morales, no tenga ningún motivo para actuar correspondientemente. Más todavía: desde el enfoque del externalismo, a tal caso siempre debe sumarse un motivo externo, de lo contrario, no se lograría nunca la ejecución de una acción moral.

¿En cuál de estas dos concepciones debe ser ordenada la teoría kantiana? Kant pareciera evidentemente sustentar la posición internalista. También para él es importante que uno pueda actuar *por la ley* o, lo que es lo mismo, sólo *en razón de la ley*. Si el externalismo tiene razón, esto no sería posible, pues al fundamento moral dado por la razón le sería adicionalmente necesario un motivo externo para ejecutar la acción catalogada como correcta. El motivo podría ser, por ejemplo, el deseo de evitar sanciones internas o externas, aunque, antropológicamente, también podría consistir en una necesidad de reconocimiento profundamente enraizada. Estas respuestas no son de ninguna manera aceptables en el marco de la teoría kantiana: un actuar *por la ley* sería imposible; la distinción entre moralidad y legalidad sería insostenible. Kant profesa, pues, un internalismo moral.

Sin embargo, el internalismo moral puede ser sustentado de diferentes maneras. No es suficiente con postular sencillamente la conexión entre la conciencia de los fundamentos morales y los correspondientes motivos, también debe ser mostrado sobre qué se basa la afirmada necesidad de esta conexión. Para ver cómo el postulado internalista puede ser salvaguardado a través de Kant, es necesario, ante todo, comprender las diferencias terminológicas. Lo que en el debate moderno es catalogado como razones morales Kant lo denomina fundamentos objetivos de determinación de la voluntad. Uno mencionaría estos fundamentos si se le preguntara por la justificación del propio acto. Con ello, en sentido moderno, los motivos se corresponden con lo que Kant llama motores subjetivos. En ellos se encuentran las razones causales subjetivas para la ejecución de una acción: uno se referiría a ellos en caso de que se tratara

de la aclaración del tener lugar (*Statffinden*) de la acción. Para Kant, entre la aclaración y la justificación existe una estrecha relación. En su teoría, la ley moral es tanto el fundamento objetivo de determinación como el motor subjetivo del actuar. Para emplear otra expresión de Kant, la ley moral es al mismo tiempo *principium diiudicationis* y *principium executionis*.

Una posibilidad para sostener el internalismo consiste en asignarle al juicio moral mismo, es decir, a la convicción de que la acción moral es un deber, fuerza motivacional. Razón y motivo de la acción serían idénticos y debido a ello también existiría entre razones y motivos una relación necesaria (*notwendig*). Pero este es un planteamiento que no puede ser insertado en la teoría kantiana sin problemas adicionales, puesto que, de acuerdo con su teoría, para los seres humanos no es posible una acción sin la intervención de la sensorialidad. En este sentido, con el sentimiento de respeto Kant hace referencia a un sentimiento específico que puede lograr la conexión entre las razones morales y los correspondientes motivos. Para Kant, las razones y los motivos no son idénticos, en consecuencia, la necesidad (*Notwendigkeit*) de la relación entre ambos debe ser asegurada por otra vía.

Para ver cómo intenta conseguir esto es de utilidad recordar uno de los supuestos que se encuentra a lo largo de los escritos kantianos: según Kant, necesidad (*Notwendigkeit*) y apriorismo siempre concurren. Esta equiparación de una cualidad modal con una cualidad epistemológica es discutible,⁵⁵ sin embargo, para el pensamiento kantiano es constitutiva. Para Kant, la comprobación de la necesidad (*Notwendigkeit*) de un juicio y la comprobación del apriorismo del mismo juicio no son tareas separadas. Aquí, pues, se debe buscar la razón por la cual Kant asigna tanto valor al hecho de que, en el núcleo argumentativo del tercer capítulo, cada paso mencionado desde (a) hasta (c) sea entendido *a priori*. A medida que hace visible el apriorismo de la relación entre la ley moral y el sentimiento de respeto, muestra al mismo tiempo sobre qué se basa la necesidad (*Notwendigkeit*) de la relación entre las razones morales y la correspondiente motivación. Allí se encuentra, pues, la vía escogida por Kant para salvaguardar el internalismo moral.

Resulta interesante ver que en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* Kant todavía no disponía del instrumental para adentrarse por esta vía. Los comentarios que hace allí sobre el respeto son, desde luego, compatibles con los correspondientes comentarios del tercer capítulo de la *Critica de la razón práctica*,⁵⁶ pero en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* no hay

prueba de que el sentimiento de respeto se encuentre en una relación necesaria (*notwendig*) con la conciencia de la ley moral. Cuando uno observa con mayor precisión el curso de la argumentación en el tercer capítulo de la *Crítica de la razón práctica*, la carencia de la prueba no resulta muy sorprendente. En uno de los pasajes decisivos que se incluye en el paso argumentativo (a), Kant hace uso del *factum de la razón* como una premisa inicial. Debido a que este elemento teórico no estaba claramente a disposición en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* no pudo ser empleado allí para ese fin. Sólo con la doctrina del *factum de la razón* tiene Kant un punto de enfoque para hacer comprensible la relación entre las razones morales y las correspondientes motivaciones. Su teoría depende de la viabilidad de tales demostraciones, ya que, desde la perspectiva de la teoría de la acción, la diferenciación entre legalidad y moralidad solamente puede mantenerse en pie bajo tal condición.

Entonces, con el tercer capítulo quiere Kant llenar dos exigencias. Primero, quiere mostrar cómo se inserta el actuar moral en el nexo causal del mundo de los sentidos y, segundo, quiere hacer entender por qué, a pesar de lo antes dicho, su diferenciación entre moralidad y legalidad no está minada. Con la ayuda de su teoría sobre el sentimiento de respeto intenta solucionar esta doble tarea. Por una parte, este sentimiento es un componente genuino del mundo de los sentidos y puede llegar a ser allí eficazmente causal. Por otra parte, para él se trata de un motivo para la acción que se encuentra en una relación de necesidad con la conciencia de la ley moral. De esta manera, pues, debe ser garantizada la coherencia dentro del marco de la teoría kantiana, y precisamente en ello consiste la función sistemática del tercer capítulo de la *Crítica de la razón práctica*.

Notas

¹ La palabra *Triebfeder* alude a *algo* que sirve como causa para poner en movimiento *algo más*. En este sentido, se acepta la opción que plantea García Morente de traducir *Triebfeder* por *motor*, pues tiene una gran fuerza expresiva para representar tal relación, a pesar de que no es la solución más elegante; ver: Kant, I.: *Crítica de la razón práctica*, traducción de Manuel Morente, Editorial Porrúa, México D. F., 1998, p. 141, nota al pie 1. Por lo demás, el lector observará que la palabra es sinónimo de *motivo*. Para el significado de *Triebfeder* en la teoría kantiana, ver: Eisler, Rudolf; *Triebfeder*, en: *Kant-Lexikon*, Georg Olm Verlag, Hildesheim-New York, 1979; Wetz, Josef; *Trieb*, en: *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, tomo 10, Schwabe Verlag, Basel, 1998. (N. del T.)

² Kant: Op. cit., p. 141. Fuente de la cita en alemán: *Kants Werke: Kritik der praktischen Vernunft*, Akademie-Textausgabe, Berlin, 1968, (71, 28-30)

* En lo sucesivo se indicarán la cita de la mencionada obra kantiana en español y, siempre a su lado y entre paréntesis, la fuente de la cita en alemán. (N. del T.)

⁴ *Ibid.*; (Z. 33 f.)

⁵ Para una interpretación de la teoría kantiana de la acción, ver: Willaschek, M.: *Praktische Vernunft. Handlungstheorie und Moralbegründung bei Kant*, Stuttgart/Weimar, 1992, cap. II.

⁶ Kant: Op. cit., p. 141; (72, 1-3)

⁷ Ver: Menzer, P.: *Eine Vorlesung Kants über Ethik*, Berlin, 1929, p. 55.

⁸ Kant: Op. cit., p. 95; (9, 21 f.)

⁹ *Ibid.*, p. 113; (32, 11 f.)

¹⁰ *Ibid.*, p. 105; (34, 11)

¹¹ *Ibid.*; (21, 18)

¹² *Ibid.*, p. 104; (Z. 17)

¹³ La palabra *Lust* se refiere sobre todo al *anhelo* que se tiene, aunque en ocasiones también hace referencia a *placer*. El lector podrá advertir que, primero, en el contexto del tema tratado por Kant, la palabra *anhelo* es más adecuada que la palabra *placer* y, segundo, que el autor deja implícitamente claro el problema interpretativo al que conducen dentro de la teoría kantiana los diferentes significados de *Lust* (*anhelo* y *placer*). Por otra parte, la palabra *Unlust*, antónimo de *Lust*, es traducida por Morente como *dolor*, sin embargo, por las razones expuestas, en el presente ensayo será traducida como *rechazo*, cuyo significado puede ser considerado antónimo de *anhelo*. Para el significado de *Lust* y *Unlust*, puede consultarse: *Lust, Unlust* en: *Deutsches Universal Wörterbuch*, Duden Verlag, Mannheim/Wien/Zürich, 1989. Respecto del significado en la teoría kantiana: Eisler: *Lust*, en: Op. cit.; Hauser, Richard: *Lust*, en: *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, tomo 5, Schwabe Verlag, Basel, 1980. (N. del T.)

¹⁴ Kant: Op. cit., p. 105; (22, 9)

¹⁵ *Ibid.*, p. 79; (58, 19 f.)

¹⁶ *Ibid.*, p. 105; (22, 10)

¹⁷ *Ibid.*; (Z. 15 f.)

¹⁸ En relación a los diferentes significados que puede tener la pregunta planteada, ver: Lee, M.-H., *Das Problem des moralischen Gefühls in der Entwicklung der Kantischen Ethik*, Bonn, 1987 (tesis de doctorado); Rainer, H.: *Kants Beweis zur Widerlegung des Eudämonismus und das Apriori der Sittlichkeit*, en: *Die Grundlagen der Sittlichkeit*, Meisenhein/Glan, 1974, pp. 311-347.

¹⁹ En la fase temprana del desarrollo de su ética, en la cual le asignó al sentimiento moral no sólo una función motivacional, sino además una función constitutiva, Kant no había planteado todavía la identificación total entre *sentimiento* y *sentido*. El cambio ocurre en los años 1769/70. En relación con las modificaciones de la concepción kantiana del sentimiento moral, consultar: Lee: Op. cit.

²⁰ Kant: Op. cit., p. 146; (79, 21 f.)

²¹ *Ibid.*; (Z. 24 f.)

²² *Ibid.*; p. 141; (72, 5-7)

²³ *Ibid.*, p. 136; (65, 18 f.)

²⁴ *Ibid.*, p. 125; (49, 34-37)

²⁵ Para tal intento, ver: Scarano, N.: *Moralische Überzeugungen. Grundlinien einer antirealistischen Theorie der Moral*, Paderborn, 2001, cap. 4.

²⁶ Kant: Op. cit., p. 110; (28, 34-36)

²⁷ *Ibid.*; (Z. 36 ff.)

²⁸ Como bien señalan Cortina Orts y Conill Sancho, la palabra *Gemüt* no es de fácil traducción. *Gemüt* alude, en su sentido más amplio, a la totalidad de las fuerzas intelectuales y espirituales del ser humano, así como a la facultad y capacidad de conocer y desear. *Gemüt* también se refiere a los sentimientos de placer y dolor, es decir, a la facultad y capacidad de los seres humanos para ser afectados por sentimientos. Especialmente esta última denotación es la que el lector debe tener en cuenta en el marco del tema planteado. Sobre *Gemüt*, véase: *Gemüt*, en: *Deutsches Universal Wörterbuch*, Dudenverlag, Mannheim/Wien/Zürich, 1989; Kant, I.: *La metafísica de las costumbres*, traducción de Adela Cortina O. y Jesus Sancho, Editorial Tecnos, Madrid, 1999, p. 13, nota al pie 1.(N. del T.)

²⁹ Ver: Kant: Op. cit., p. 141; (72, 5-7)

³⁰ Ver: *Ibid.*, pp. 151 y 152; (86, 2 f.; 88, 21 f.)

³¹ *Ibid.*, pp. 145, 146, 148, 151; (76, 4-6; 78, 20 f.; 79, 13-19; 82, 11-13; 86, 4)

³² Beck, L. W.: *A Commentary on Kant's 'Critique of Practical Reason'*, Chicago 1960, p. 208.

³³ Kant: Op. cit., p. 152; (88, 21-26)

³⁴ *Ibid.*, p. 141; (72, 21-24)

³⁵ *Ibid.*, p. 141; (Z. 17-21)

³⁶ *Ibid.*, p. 142; (Z. 26)

³⁷ *Ibid.*; (72, 30 f.)

³⁸ *Ibid.*; (72, 34-73, 5)

³⁹ *Ibid.*, p. 143; (75, 15 f.)

⁴⁰ *Ibid.*, p. 142; (73, 34)

⁴¹ *Ibid.*, p. 95; (9, 32 f.)

⁴² *Ibid.*, p. 146; (79, 6)

⁴³ *Ibid.*; (Z. 9 f.)

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 142; (73, 34-37)

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 144; (75, 24-26)

⁴⁶ Ver: Herrera, L.: *Kant on the Moral 'Triebfeder'*, en: *Kant-Studien* 91, 2000, pp. 395-410; McCarty, R.: *Kantian Moral and the Feeling of Respect*, en: *Journal of the History of Philosophy* 31, 1993, pp. 421-435. Una interpretación diferente es sostenida por: Reath, A.: *Kant's Theory of Moral Sensibility. Respect for the Law and the Influence of Inclination*, en: *Kant-Studien* 80, 1989, pp. 284-302.

⁴⁷ *Notwendigkeit* puede ser traducido por *necesidad*, pero es necesario estar conciente de que no se trata de una necesidad empírica, sino de una necesidad lógica que nos es dada como tal por la razón pura. La experiencia muestra cómo son las cosas, pero esta necesidad racional indica cómo algo debe ser, tanto en sentido teórico (razón pura teórica) como en sentido práctico (razón pura práctica). Visto así, se puede afirmar que esta necesidad racional tiene raíces epistémicas, aunque también es un elemento irrenunciable del actuar. Para las necesidades empíricas como sed, hambre, necesidad de reconocimiento, de amor, etc., se reserva en alemán la palabra *Bedürfnis*. Ver: Eisler: *Notwendigkeit*, en: *Op. cit.*; Wandschneider, Dieter: *Notwendigkeit*, en: *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, tomo 6, Schwabe Verlag, Basel, 1984. (N. del T.)

⁴⁸ Kant: *Op. cit.*, p. 144 ss.; (77 f.)

⁴⁹ Ver: *Ibíd.*, p. 142; (72, 18)

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 146; (78, 28). En este punto, Morente traduce *Unlust* por *dolor*, pero Kant realmente alude a *rechazo*. Por ello, se ha decidido sustituir *dolor* por *rechazo*, a pesar de que se cite la traducción de Morente. De esta manera se hace comprensible el problema interpretativo que plantea el autor. (N. del T.)

⁵¹ *Ibíd.*, p. 144; (75, 34)

⁵² Ver: Lauener, H.: *Der systematische Stellenwert des Gefühls der Achtung in Kants Ethik*, en: *Dialectica* 35, 1981, pp. 243-264.

⁵³ Las denominaciones *internalismo* y *externalismo* para referirse a estas posiciones se remiten a Falk, W. D.: *Ought and Motivation*, en: *Proceedings of the Aristotelian Society* 48, 1947/48, pp. 111-138; ver también: Frankena, W. K.: *Obligation and Motivation in Recent Moral Philosophy*, en: *Perspectives on Morality*, editado por: K. E. Goodpaster, 1958, pp. 49-73 y *Essays by William K. Frankena*, Notre Dame-London, 1976, pp. 223-227. No obstante, desde que B. Williams (*Internal and External Reasons*, en: *Moral Luck*, Cambridge, 1981, pp. 101-113) extendió el planteamiento del tema a preguntas generales de los motivos de la acción, estas expresiones se encuentran en contextos muy diferentes y con significados diferentes. Compárese: Brink, D. O.: *Moral Realism and the Foundations of Ethics*, Cambridge, 1989; Dancy, J.: *Moral Reasons*, Oxford/Cambridge, 1993, cap. 1-2; Smith, M. *The Moral Problem*, Oxford, 1994, cap. 3. En lo adelante, me limitaré al uso en la teoría moral. Para una indagación sobre la teoría de la motivación kantiana ante el transfondo de este debate, ver: Timmons, M.: *Kant and the Possibility of moral Motivation*, en: *The Southern Journal of Philosophy* 23, 1985, pp. 377-398.

⁵⁴ *Notwendig* es el adjetivo del cual se deriva el sustantivo *Notwendigkeit*. Ver nota 46 (N. del T.)

⁵⁵ Ver: Kripke, S. A.: *Naming and Necessity*, Oxford, 1980.

⁵⁶ Ver: Kant, I.: *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Editorial Porrúa, México D.F., 1998, traducción de Manuel Morente, especialmente los párrafos 16 y 17, pp. 25-26. Fuente en alemán: *Kants Werke: Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, Akademie-Textausgabe, Berlin, 1968, (GMS IV 401)

Bibliografía

Beck, L. W.: *Kants „Kritik der praktischen Vernunft“. Ein Kommentar*, München, 1974; inglés: *A Commentary on Kant's 'Critique of Practical Reason'*, Chicago, 1960.

Brink, D. O.: *Moral Realism and the Foundations of Ethics*, Cambridge, 1989.

Dancy, J.: *Moral Reasons*, Oxford/Cambridge, 1993.

Falk, W.D.: *Ought and Motivation*, en: *Proceedings of the Aristotelian Society* 48, 1947/48.

Frankena, W. K.:

- *Obligation and Motivation in Recent Moral Philosophy*, en: *Perspectives on Morality*, editado por: K. E. Goodpaster, 1958.

- *Essays by William K. Frankena*, Notre Dame-London, 1976.

Herrera, L.: *Kant on the Moral 'Triebfeder'*, en: *Kant-Studien* 91, 2000.

Kant, I.:

- *Kants Werke: Kritik der praktischen Vernunft*, Akademie-Textausgabe, Berlin, 1968; español: *Crítica de la razón práctica*, traducción de Manuel Morente, Editorial Porrúa, México D.F., 1998.

- *Kants Werke: Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, Akademie-Textausgabe, Berlin, 1968; español: *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, traducción de Manuel Morente, Editorial Porrúa, México D.F., 1998.

Kripke, S. A.: *Naming and Necessity*, Oxford, 1980.

Lauener, H.: *Der systematische Stellenwert des Gefühls der Achtung in Kants Ethik*, en: *Dialectica* 35, 1981.

Lee, M.-H., *Das Problem des moralischen Gefühls in der Entwicklung der Kantischen Ethik*, Bonn, 1987 (tesis de doctorado).

McCarty, R.: *Kantian Moral and the Feeling of Respect*, en: *Journal of the History of Philosophy* 31.

Menzer, P.: *Eine Vorlesung Kants über Ethik*, Berlin, 1924.

Rainer, H.: *Kants Beweis zur Widerlegung des Eudämonismus und das Apriori der Sittlichkeit*, en: *Die Grundlagen der Sittlichkeit*, Meisenheim/Glan, 1974.

Reath, A.: *Kant's Theory of Moral Sensibility. Respect for the Law and the Influence of Inclination*, en: *Kant-Studien* 80, 1989.

Scarano, N.: *Moralische Überzeugungen. Grundlinien einer antirealistischen Theorie der Moral*, Paderborn, 2001.

Smith, M.: *The Moral Problem*, Oxford, 1994.

Timmons, M.: *Kant and the Possibility of moral Motivation*, en: *The Southern Journal of Philosophy* 23, 1985.

Willaschek, M.: *Praktische Vernunft. Handlungstheorie und Moralbegründung bei Kant*, Stuttgart/Weimar, 1992.

Williams, B.: *Internal and External Reasons*, en: *Moral Luck*, Cambridge, 1981.